

TARIFA DE APLICACIÓN DE HONORARIOS MÍNIMOS

una vez descontada la bonificación en función al periodo de derechos reconocidos en afiliación - **Anexo 1**

Los honorarios aquí establecidos son acumulativos y se van añadiendo conforme se realizan las diferentes fases del proceso hasta la minuta final. HM= Honorarios Mínimos.

Concepto	AFILIADOS/AS POR INTERVALOS DE MESES DE ANTIGÜEDAD							
	NO AFILIADOS	>= 6 a < 12	>= 12 a < 24	>= 24 a < 36	>= 36 a < 48	>= 48 a < 60	>= 60	
Presentación y asistencia al CMAQ/SERCLA, con resultados de: Sin Avenencia, Sin Efecto, Desistimientos de actuaciones. Concluidas cuyo importe sea inferior a Honorarios Mínimos	250 €	170€	150€	130€	110€	80€		G R A T U I T O
Elaboración y presentación de escritos ante la Administración: Reclamación Previa, Solicitud de acuerdos, Recursos ante Administración con resultados: Silencio Activo, Resoluciones denegatorias o favorables de derechos sin efectos económicos o de cuantías inferiores a los Honorarios Mínimos de la fase								
Desistimientos en los Juzgado de lo Social o Mercantil de la fase	125 €	85 €	75 €	65€	55€	40€		
Actuaciones en los Juzgado de lo Social o Mercantil con Acuerdos Judicial o Extrajudicial	160 €	110 €	98 €	85 €	73 €	54 €		
Actuaciones en los Juzgado de lo Social o Mercantil con Sentencia	200 €	140 €	125 €	110 €	95 €	73 €		
Presentación de demandas sin efectuar Fase Previa en SSJJ de CCOO-A	375 €	245 €	213 €	180 €	148 €	99 €		
Procedimiento Abreviados Contencioso Administrativo	450 €	310 €	275 €	240 €	205 €	153 €		
Procedimiento Ordinario Contencioso Administrativo								
NOTA: Se descontará las actuaciones Previas de la Fase Administrativa realizadas por nuestros SSSJJ								
Interposición de Ejecuciones Sentencias y acuerdos	50 €	30 €	25 €	20 €	15 €	8€		
Solicitud al Fogasa sin previo trámite judicial realizado por nuestros SSJJ	290 €	174 €	145 €	116 €	87 €	44 €		
NOTA: Solicitud al Fogasa con actuaciones previas judiciales por nuestros SSJJ. Sin coste añadido								
Recurso/Impugnación o Personaciones en Suplicación, Apelación ante STSJJA. El importe del Recurso deberá ser abonado previamente a su interposición	300 €	220 €	200 €	180 €	160 €	130 €		
Recurso/Impugnación o Personaciones Casación: Ante el Tribunal Supremo. El importe del Recurso deberá ser abonado previamente a su interposición	425 €	305 €	275 €	245 €	215 €	170 €		
Recurso/Impugnación o Personaciones Amparo: Ante el Tribunal Constitucional. El importe del Recurso deberá ser abonado previamente a su interposición	500 €	340 €	300 €	260 €	220 €	160 €		
Recurso/Impugnación o Personaciones en otras Instancias Europeas. El importe del Recurso deberá ser abonado previamente a su interposición	1.000 €	600 €	500 €	400 €	300 €	150 €		
Ejecuciones Sentencia Conflicto Colectivo. Cuando existan cantidades en ejecución de conflictos colectivos o derivadas de demandas individuales de conflictos colectivos y siempre que medie afiliación se aplicará un descuento del 50% sobre la Tabla de Honorarios Mínimos, operando las bonificaciones que pudieran corresponderles en función periodo de derecho	100 €	30 €	25 €	20 €	15 €	8 €		
Iniciación de expedientes individuales derivados de Conflictos Colectivos. En las demandas que se inicien derivadas de Sentencias de C.C se aplicará un descuento del 50% sobre la Tabla de Honorarios establecido en cada fase del procedimiento, operando a su vez las bonificaciones que pudieran corresponderles en función al resultado obtenido y al periodo de derecho.								



SERVICIOS JURÍDICOS



TARIFA EN HONORARIOS SUPERIORES A LOS MÍNIMOS

porcentajes a aplicar y bonificaciones a la afiliación cuando resultados obtenidos son superiores a honorarios mínimos- **Anexo 2**

Concepto	Tabla de % aplicación sobre cuantía obtenida	% de bonificación a la afiliación								
		AFILIADOS/AS POR INTERVALOS DE MESES DE ANTIGÜEDAD								
		>= 6 a < 12	>= 12 a < 24	>= 24 a < 36	>= 36 a < 48	>= 48 a < 60	>= 60 a < 72	>= 72 a < 84	>= 84	
Actuaciones en CMAQ/SERCLA/Fase Advas e Informes con avenencia o Resoluciones favorables	8%									G R A T U I T O
Acuerdos Judicial o Extrajudicial en Juzgado de lo Social/ Mercantil	10%									
Sentencias		15%	25%	35%	55%	75%	85%	95%		
Actuaciones Contencioso Administrativos: Procedimientos Abreviados. (*)										
Actuaciones Contencioso Administrativos: Procedimientos Ordinarios. (*)	11%									
(*) Se descontarán las actuaciones en Fase Administrativa realizadas por nuestros SSJJ										
Interposición Ejecuciones Sentencias/Acuerdos	12%									
Solicitud al Fogasa sin previo trámite judicial realizado por nuestros SSJJ	8%									
Solicitud al Fogasa con actuaciones previas judiciales efectuadas por nuestros SSJJ	14%									
Recursos/Impugnaciones/Personaciones: Suplicación, Apelación ante STSJJA		15%	25%	35%	55%	75%	85%	95%		
Recursos/Impugnaciones/Personaciones: Ante el Tribunal Supremo										
Recursos/Impugnaciones/Personaciones: Ante el Tribunal Constitucional	12%									
Recursos/Impugnaciones/Personaciones: Otras Instancias Europeas										
DESPIDOS CON READMISION, EXTINCIONES DE CONTRATOS Y RECONOCIMIENTO DE FUEZA										G R A T U I T O
El % que se indica en las diferentes fases se aplicará sobre la cuantía inferior que resulte de: 1º. Una anualidad equivalente al salario diario a efectos de despido x 365 días 2º. Cálculo de una supuesta indemnización por improcedencia añadiendole los salarios de tramitación y cuando superen los Honorarios Mínimos establecidos para cada fase.		15%	25%	35%	55%	75%	85%	95%		
Condiciones Previas ante CMAQ/SERCLA o Resoluciones administrativas favorables	8%									
Acuerdos en Conciliación Judicial o Extrajudicial, posterior al CMAQ/SERCLA	10%									
Sentencia Judicial 1ª Instancia	11%									
Sentencia Judicial 2ª Instancia. Previo pago del importe del recurso	12%									
SEGURIDAD SOCIAL/PRESTACIONES										
El % se aplicará sobre una anualidad de las retribuciones que conllevará el derecho. No obstante cuando se trate de diferencias de prestaciones entre una ya reconocida y una finalmente obtenida, la diferencia se calculará por dos anualidades. En ambos casos cuando superen los Honorarios Mínimos establecidos para cada fase.		15%	25%	35%	55%	75%	85%	95%		
Resoluciones Administrativas favorables	8%									
Acuerdos Conciliación Judicial o Avenencia	10%									
Sentencia Judicial 1ª Instancia	11%									
Sentencia Judicial 2ª Instancia. Previo pago del importe del recurso	12%									
PERSONAS DEMANDADAS		15%	25%	35%	55%	75%	85%	95%		
En los casos en que las personas sean demandadas o se vean obligada a pensarse en un procedimiento se aplicará un descuento del 50% sobre la Tabla de Honorarios establecido en cada fase del procedimiento, operando a su vez las bonificaciones que pudieran corresponderles en función al resultado obtenido y al periodo de derecho.										